

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN de fecha 12 de septiembre de 2022, del servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto reforma de línea eléctrica aérea de media tensión 13,2 KV "Piqueras" (S.T.R. "Soria Este") entre Apoyo N° 1173 y Aldehuela del Rincón, en los T.M. de Rollamienta, Villar del Ala y Sotillo del Rincón (Soria). Expediente IE/AT/61-2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de abril de 2019, la empresa Hemag, S.A. en representación de I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para el proyecto mencionado en el asunto.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

En fecha 11 de noviembre de 2019 es sometido a trámite de información pública (BOP 20.12.2019) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

Asimismo, se solicitan condicionados a organismos afectados como son al Servicio Territorial de Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a la Diputación Provincial de Soria, a Telefónica de España, S.A., al Ayuntamiento de Sotillo del Rincón, al Ayuntamiento de Rollamienta y al Ayuntamiento de Villar del Ala, cuyos condicionados han sido aceptados por la empresa titular en fecha 1 de julio de 2020.

Mediante Resolución de 3 de septiembre de 2020, este Servicio Territorial concede autorización administrativa previa y autorización de construcción a dicho proyecto.

En fecha 6 de abril de 2021, el titular I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicita el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto mencionado.

La solicitud de Declaración de Utilidad Pública se somete a trámite de información pública el 7 de junio de 2021 y es publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León (29.06.2021), en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Rollamienta, Sotillo del Rincón y Villar del Ala, en prensa y en el *Boletín Oficial de la Provincia* BOP (14.07.2021).

Durante la fase de información pública no ha habido alegaciones.

Vista la propuesta de la Sección de Industrias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 8 de septiembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:



Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Jefe del Servicio Territorial, RESUELVE:

DECLARAR la utilidad pública, en concreto, del Proyecto reforma de línea eléctrica aérea de media tensión 13,2 KV "Piqueras" (S.T.R. "Soria Este") entre Apoyo N° 1173 y Aldehuela del Rincón, en los T.M. de Rollamienta, Villar del Ala y Sotillo del Rincón (Soria), según establece el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el ANEXO, e implicara la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

Finca		Catastro			Titular	Propietario	DNI	Servidumbre					
Proye.	Políg.	Parc.	Paraje	Cultivo				Vuelo (m)	Serv. Vuelo (m ²)	Serv. de paso aérea (m ²)	Apoyo con n°	Superf. ocupación permante por apoyos (m ²)	Ocupación temporal aérea (m ²)
9	4	519	SANTIUSTE	LABOR SECANO	MATUTE EDUARDO		21	84	293				
10	4	520	SANTIUSTE	LABOR SECANO	GARCIA-MORALES RODRIGUEZ J.	***4685**	19	76	265				
11	4	521	SANTIUSTE	LABOR SECANO	RIO SAN JUAN ALEJANDRA		20	78	272				
12	4	469	SANTIUSTE	LABOR SECANO	AREVALO GARCIA FELIPE	***8029**	12	49	173				
26	1	139	RIBAZOS	PRADOS O PRADERAS	GARCIA CURTO		48	192	674	26482	1	50	
30	1	135	RIBAZOS	PRADOS O PRADERAS	JIMENEZ SANZ PETRA	***6173**	78	310	1085	26484	12,11	50	

BOPSO-120-21102022

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Viernes, 21 de octubre de 2022

Núm. 120

36	1	120	RIBAZOS	PRADOS O PRADERAS	CAMPO GARCIA FRANCISCO DEL		114	455	1591	26488	1	50
40	9	385	R CARRIL.	PASTOS	TIERNO GONZALEZ ISIDORO	***4287**	1	4	3			
42	9	382	R CARRIL.	PASTOS	HERNANDEZ MOLINA ELISA	***5974**	24	96	313	26493 (1/2)	0,5	25
43	9	381	R CARRIL.	PASTOS	HERNANDEZ MARTINEZ ISABEL	***0037**	24	97	340	26493 (1/2)	0,5	25
					HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL	***9288**						
					HERNANDEZ MARTINEZ ANDRES A.	***9780**						
					HERNANDEZ MARTINEZ ESPERANZA	***0586**						
47	9	376	R CARRIL.	MONTE BAJO	GARCIA SANTACRUZ MARIA		40	161	564	26494 (1/2)	0,5	25
48	9	375	R CARRIL.	PASTOS	SANTA CRUZ CARRETERO JOSE LUIS	***1207**	35	487	487	26494 (1/2)		25
49	9	374	R CARRIL.	PASTOS	HERNANDEZ MOLINA ELISA	***5974**	11	157	157			
50	9	373	R CARRIL.	LABOR SECANO	SANTACRUZ CARRETEROS MONTS.	***9124**	13	181	181			
52	9	371	R CARRIL.	LABOR SECANO	ROMERA RUIZ ANTONIO	***6261**	13,54	148	148			
53	9	370	R CARRIL.	LABOR SECANO	ROMERA RUIZ ANTONIO	***6261**	1	4	41			

Valladolid, 16 de septiembre de 2022.– El Jefe del Servicio, Manuel López Ridruejo. 1946

BOPSO-120-21102022